



Secretaría de
Servicios Administrativos

**ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

1667 - 2017

OAU-290-2017

Manizales, 16 de Febrero de 2017

Señor (a)
NO NO
NO APLICA
Manizales

Asunto: Respuesta caso: **1667 - 2017**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

En la dirección Carrera 18 No. 13-65 hay una tienda hicieron una escala de cuatro pasos obstruyendo totalmente el andén para subir a la misma tienda, solicito una visita para que hagan quitar esta escala que representa un peligro para gente.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Planeación Informa, que se realizó visita en la cra 18 N°13-65 Barrio Los Agustinos, donde al momento de la misma se evidencio una intervención en elemento constituido como bien de uso público (Andenes) ,por este motivo este despacho procede a remitir por competencia a la Secretaria de Gobierno para su trámite y fines pertinentes.. Por los demás asuntos entre vecinos que conlleven daños, perjuicios o perturbaciones causadas por dicha actuación son responsabilidad directa del constructor y/o propietario, los que no resarcir deben ser reclamados por el afectado ante la justicia civil ordinaria según sea el caso.

Proyectó respuesta.

Cristian Camilo Tangarife Morales
Secretaria de Planeación

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño. PBX 8720722